I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, enero 14 de 2016

ACUERDO Nº 12 - 03 - 2016

MAT.: Contrataciones a honorarios para los CESFAM y Dirección de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

1) Aprobar la contratación a honorario de personal que desempeñe funciones en los Cesfam de la Comuna, en todas las categorías contempladas en el artículo 5° de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, con cargo al Presupuesto Municipal de Salud 2016, las que a continuación se señalan:

   a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químico - Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujano - Dentistas.
   b) Otros profesionales.
   c) Técnicos de nivel superior.
   d) Técnicos de Salud.
   e) Administrativos de Salud.
   f) Auxiliares de servicios de Salud.

2) Aprobar la contratación a honorario de personal que desempeñe funciones en la Dirección de Salud y/o Cesfam de la Comuna, con cargo al Presupuesto de la Dirección de Salud o a través de Convenios suscritos entra la Municipalidad y el Servicio de Salud Concepción, tales como:

   Arquitectos, Ingenieros, Monitores, Médicos especialistas, Odontólogos, Fonoaudiólogos, Tecnólogos Médicos, Educadoras de Párvulo, Profesor Educación Física, Terapeuta Ocupacional, Químicos Farmacéuticos, Psicólogos, Kinesiólogos, Matronas, Enfermeras, Nutricionistas, Técnicos de Salud, Administrativos de Salud.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Concejales presentes, Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina E. Oñate Cid; y con la abstención de la Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv